



COMUNICACIÓN PARA EL EJERCICIO LIBRE SOBRE TRAMITACIÓN DE TRABAJOS PROFESIONALES Y SU PRESENTACIÓN

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 22 DE MARZO DE 2021.

TEMA 1.- SOLICITUD LIBROS DE ORDENES.

El proyecto puede ser de un colegiado nuestro o de un externo. Igual que el director de obra puede ser el projectista u otro técnico distinto.

Si el proyecto es de un colegiado nuestro, en caso de no estar visado, el colegio comprueba que dispone de póliza de R.C. que cubra el trabajo en cuestión, dado que al no tener visado simple no lo cubre la póliza colegial. En este caso se pueden dar los siguientes supuestos con entrega del libro:

- *Se debe aportar el proyecto visado ó firmado digitalmente, para que el Colegio lo archive. Si está visado en nuestro colegio el proyecto, no procede solicitarlo.*
- *Si el proyecto no está visado en nuestro colegio, se cobra una tasa de 43,00.-€ en concepto de gastos administrativos.*
- *El único caso en el que no debemos sellar el certificado final de obra, es cuando se dan las siguientes circunstancias: El projectista es el mismo que el director de obra, y el proyecto no dispone de visado simple. Si el proyecto tiene visado simple, procede sellar el final de obra, pero en caso contrario, no se puede sellar y además, no cubre la póliza.*

TEMA 2.- PROYECTOS PARA VISAR CON HOJAS EN BLANCO EN SU INTERIOR.

- *Se visa el trabajo y se le manda al colegiado una comunicación, indicándole lo que ha sucedido para que revise los trabajos futuros y evitar que suceda de nuevo.*

TEMA 3.- PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO CON APERTURA DE HUECOS EN FACHADA.

- *Se pueden visar sin problemas, siempre que sea abrir huecos para poner escaparates o puertas. El colegiado tendrá en cuenta que no se modifiquen los materiales tipo de la fachada, para no alterar la estética del edificio.*



TEMA 4.- PROYECTOS DE INSTALACIONES DE GLP.

- *Se acepta que el colegiado no incluya la valoración de las botellas de gas en el presupuesto. En el caso que algún compañero presente un plano de la instalación de gas como mera información pero se legaliza con otro proyecto, se acuerda lo siguiente:*
- *Se debe especificar claramente en la memoria que la instalación de gas lleva asociado un proyecto específico, que no forma parte del presente y se menciona a título informativo como instalación vinculada al expediente. De igual manera, en los planos del gas, debe aparecer una nota que se vea claramente y que incluya un texto tal como “ESTE PLANO ES VÁLIDO SÓLO A EFECTOS INFORMATIVOS, DADO QUE NO FORMA PARTE DEL PRESENTE PROYECTO LA JUSTIFICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES AQUÍ REPRESENTADAS”.*

TEMA 5.- PROYECTOS QUE SE REVISAN PREVIAMENTE AL VISADO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- *Se acepta dar este servicio de una única revisión previa para este tipo de trabajos para las administraciones públicas. Se aplicará una tasa del 20% sobre el importe que le corresponda abonar por el Visado Simple y Visado de Calidad según se solicite. Una vez se ha revisado el trabajo y se le ha dado el conforme a la revisión previa del mismo, cuando lo suba el colegiado a la plataforma, abonará el visado que le corresponda y se le deducirá, el 20% mencionado anteriormente, de los importes totales a pagar por esos proyectos. Se pondrá un enlace en la web con los impresos que se soliciten para este tipo de trámite.*

Todo lo aquí acordado no tiene efecto retroactivo, sino que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la comunicación a nuestro colectivo.

La Junta de Gobierno,